



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PERFUMERIA Y OTROS

LICITACIÓN N° 4403-11-LE21

DECRETO ALCALDICIO N°2117.-

DALCAHUE, 22 de diciembre del 2021.-

VISTOS: El Artículo 19 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-11-LE21 donde se indica la prórroga del contrato de suministro "Productos farmacéuticos, perfumería y otros", el Decreto Alcaldicio N° 582 fecha 22/03/2021 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto alcaldicio N°2099 del 20 de diciembre donde se aprueba presupuesto 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022 contrato de suministro "Productos farmacéuticos, perfumería y otros", correspondiente a la Licitación N°4403-11-LE21, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y los siguientes proveedores:

**SOCIEDAD FARMACEUTICA AUSTRAL LIMITADA
SANDRA ELIZABETH CATELICAN DE LA TORRE**

RUT: 76.874.490-4

RUT: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



Roxana Cecilia Carcamo Calisto
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
Dalcahue



Manuel Anibal Alvarez Barria
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
alcalde (S) de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

MAAB/RCCC/AAGS/mpv